



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2026-00144849- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de licencia sin goce de haberes de la Prof. Rosalía PEREZ, Legajo N° 44.795, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, concursado, en la materia Taller de Práctica de Conjunto Vocal e Instrumental III, de la Licenciatura en Composición Musical con orientación en Lenguajes Contemporáneos y Nuevas Tecnologías, desde el 01 de abril de 2026 y por el término de seis meses, y

CONSIDERANDO:

Que motiva el pedido razones personales, en correspondencia con lo establecido en el Artículo 49, Título II, inciso b), del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes e Investigadores de la UNC, RHCS N° 1222/2014.

Que la Prof. Pérez revista un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, concursado, desde el 01 de octubre de 2025 fecha acta de alta (23 de septiembre de 2025 fecha de resolución) hasta el 22 de noviembre de 2028, en la materia Taller de Práctica de Conjunto Vocal e Instrumental III, de la Licenciatura en Composición Musical con orientación en Lenguajes Contemporáneos y Nuevas Tecnologías, según RHCS-2025-1321-UNC-REC.

Que en sesión ordinaria del día 13 de abril de 2026, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Prof. Rosalía PEREZ, Legajo N° 44.795, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, concursado, en la materia Taller de Práctica de Conjunto Vocal e Instrumental III, de la Licenciatura en Composición Musical con orientación en Lenguajes Contemporáneos y Nuevas Tecnologías, desde el día de la fecha y por el término de seis meses, con reconocimiento desde el 01 de abril de 2026, en correspondencia con lo establecido en el Artículo 49, Título II, inciso b), del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes e Investigadores de la UNC, RHCS N° 1222/2014.

ARTÍCULO 2°: La docente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Registrar en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Música y a las Áreas de Asuntos Académicos y de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a la interesada. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TRECE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS.